

Fecha: 29-09-2024
 Medio: Las Últimas Noticias
 Supl.: Las Últimas Noticias
 Tipo: Noticia general

Pág.: 4
 Cm2: 728,3
 VPE: \$ 4.004.731

Tiraje: 91.144
 Lectoría: 224.906
 Favorabilidad: No Definida

Título: **Condenan a Hospital de Calama por "falta de servicio": falleció paciente que cayó de camilla**

Águeda Alfaro sufrió un Tec cerrado

Condenan a Hospital de Calama por "falta de servicio": falleció paciente que cayó de camilla

ISABEL LAMOLIATTE

Esta semana la Corte de Apelaciones de Antofagasta falló a favor de los cuatro hijos de Águeda Alfaro Vega. El tribunal de alzada acogió "la demanda subsidiaria de indemnización de perjuicios, por falta de servicio", interpuesta contra el Hospital Dr. Carlos Cisternas de Calama.

Con eso ratificó la sentencia emanada del Tercer Juzgado de Letras de Calama el 19 de enero del 2024 y que había sido impugnada por la abogada del centro médico. El tribunal condenó al citado hospital a pagar una millonaria indemnización a los cuatro hermanos.

Los hechos

Águeda Alfaro Vega falleció a los 79 años la mañana del 22 de abril del 2019, en la UCI del Hospital de Calama, tras estar casi cuatro días en estado de coma. Sus hijas alcanzaron a verla pocas horas antes de su muerte.

Corte de Apelaciones de Antofagasta estableció que "surge la obligación de reparar daños". El hospital debe indemnizar a los cuatro hijos de la paciente.

De acuerdo con el relato de la demanda civil interpuesta por el abogado Mauricio Hernández, su deceso se produjo a causa de un traumatismo encéfalo craneano grave con hematoma subdural severo y hemorragia subaracnoidea extensa. Eso a causa de un "accidente durante el traslado en camilla donde se golpea en la muralla y cae la suelo (doble impacto) durante un traslado en interior del Hospital Carlos Cisternas, siendo esta la causa necesaria de la muerte".

Dos semanas antes, a Águeda le habían amputado el pie derecho en el mismo hospital, a consecuencia de una diabetes mellitus II. Debía ir a curaciones día por medio.

La mañana del 18 de abril fue trasladada desde su domicilio -donde vivía con la segunda de sus hijas, que además era su cuidadora- hasta el centro médico en una ambulancia. Tras ser atendida con normalidad, fue sacada en una camilla por la entrada de Urgencias.

Su hija mayor también las acompañó ese día. "Íbamos por el pasillo y al dar la vuelta la camilla se desenganchó y mi mamá cayó al suelo. Se golpeó muy fuerte en la cabeza",



CEBIDA

La foto de Águeda Alfaro ocupa un lugar importante en la casa de su hija cuidadora.

describe.

"El camillero dijo que se habían soltado los tornillos y claro, en parte fue culpa de él, pero la responsabilidad es del hospital. Ese caballero tenía que hacer de chofer, camillero y enfermero de la ambulancia. En ese momento lo llamaban y llamaban, que se apurara, que tenía que

trasladar a otra persona. Estaba nervioso", afirma la mujer.

¿Trató bien a su mamá?

"Siempre fue respetuoso y considerado. Mi mamá era grande, alta, maciza y gordita. Él era el único que se ofrecía a ir a buscarla y dejarla".

Águeda fue atendida en la misma Urgencias. Le realizaron una to-

» "La más afectada es mi hermana cuidadora. Eran muy apegadas"

Hija mayor de Águeda Alfaro

mografía computerizada craneal y después de estar cinco horas en observación, fue derivada a su casa. "Los resultados arrojaron parámetros normales", se lee en el informe médico.

Su hija cuenta que en la casa "mi mamá empezó a quejarse que no veía. Estaba con arcadas y mucho dolor".

De vuelta en el centro médico le diagnosticaron un traumatismo encéfalo craneano grave y la derivaron al Hospital Regional de Antofagasta. Águeda ingresó la madrugada del 19 de abril. "El médico neurocirujano de turno la examinó, concluyendo que estaba fuera de alcance quirúrgico, disponiendo su regreso al Hospital de Calama".

Falta de servicio

El fallo concluye que "la caída de la camilla constituye una circunstancia evidente de falta de servicio en la que incurrió el establecimiento de salud, causando posteriormente su deceso". Además, agrega, debido a ello "surge la obligación de reparar daños".

Su hija asevera que los cuatro hermanos -dos hombres y dos mujeres- debieron recibir tratamiento psicológico. "La más afectada es mi hermana cuidadora. Eran muy apegadas. Primero, cuidó a mi papá hasta su fallecimiento el 2008. Luego se encargó de mi mamá. Ella se echa la culpa".

¿Por qué?

"Dice que no debió llevarla ese día. Mi hermana no se ha podido recuperar. Trabajaba haciendo aseo en casas particulares. Después de la muerte de mi mamá le dio fibromialgia, apnea de sueño y lipotimia. Se anda desmayando. No puede trabajar. Yo quería que el director del hospital pagara con cárcel. Al menos la sentencia sirvió para que el hospital ponga más cuidado en la atención de sus pacientes. Los enfermos no se pueden andar cayendo de las camillas".